

BASES DEL CONCURSO

Fairy Sorteo Experiencias Fairy Maxi Poder AHORRAMAS

- I. **FINALIDAD PROYECTO.** La finalidad del concurso es promocionar los productos de la marca FAIRY mediante una promoción que se celebrará en todo el territorio español y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 31 de marzo del 2022 hasta el 27 de abril del 2022 (ambos inclusive), y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante “P&G”), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web www.ganaconmaxi.com puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

P&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal

desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO. Los participantes de la presente promoción deberán:

- i. Ser mayor de edad
- ii. Tener residencia legal en España
- iii. El Periodo de compra será desde el 31 de marzo del 2022 hasta el 27 de abril del 2022, (ambos inclusive).
- iv. Adquirir **UN (1) producto Fairy Maxi Poder** en los establecimientos **AHORRAMAS** de la geografía nacional. Los productos adheridos a la promoción son:

FAIRY MAXI PODER 540	8006540299067
FAIRY MAXI PODER 540+120 GRATIS	8006540586716
FAIRY MAXI PODER 370	8006540299098

- v. Registrarse en la página www.ganaconmaxi.com. *(Si el consumidor ya está registrado en la página web www.proximaati.com podrá participar a través del enlace “pincha aquí” logándose con su usuario y contraseña)*
- vi. Seguir las instrucciones que se detallarán en el punto V de las presentes bases legales.
- vii. Aceptar los Términos y condiciones legales del concurso

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tomada en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantán o identifican a terceras personas.

En caso contrario, el organizador de esta promoción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.

V. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN Y DESGLOSE DE PREMIOS Durante el período referido, en los establecimientos de **AHORRAMAS** de la geografía nacional, se anunciará la posibilidad de participar en una promoción y conseguir UNA (1) Experiencia en Casa taberna Hotel.

INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR

Para participar los consumidores deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Adquirir **UN (1) producto Fairy Maxi Poder** en los establecimientos de **AHORRAMAS** de la geografía nacional.

- Entrar en la página www.ganaconmaxi.com y registrarse. (Si el consumidor ya está registrado en la página web www.proximaati.com podrá participar a través del enlace “pincha aquí” logándose con su usuario y contraseña)
- **SUBIR LA FOTO DEL TICKET.** Hacer una fotografía al ticket de compra completo y subirlo a la web. La fotografía del ticket deberá reflejar legiblemente los siguientes datos:
 - Establecimiento donde se realizó la compra: **AHORRAMAS**
 - Producto Adquirido: **Fairy Maxi Poder**
 - Fecha y hora del ticket (*el periodo de compra será desde el 31 de marzo del 2022 hasta el 27 de abril del 2022, ambos inclusive*).
 - Importe del producto Fairy Maxi Poder adquirido.
 - Número de factura/operación ticket.
 - Importe total del ticket de compra.
- **SUBIR LA FOTO DEL CODIGO DE BARRA DEL PRODUCTO FAIRY MAXI PODER.** Hacer una foto al código de barras que se encuentra impreso en el envase del producto Fairy Maxi Poder.
El código de barras es un número compuesto por 13 dígitos.
- Aceptar las bases legales del concurso
- Aceptar la Política de privacidad

Se aceptarán participaciones hasta el 11 de mayo del 2022 hasta las 23:59.

Al finalizar el periodo de participación, de entre todas las participaciones válidas* se realizará UN (1) sorteo ante notario para elegir a un total de DIEZ (10) ganadores.

****Las participaciones válidas serán todas aquellas que hayan cumplido con los puntos IV y V de las presentes bases legales. Las participaciones que se hayan quedado inválidas, porque no hayan cumplido los puntos mencionados de las presentes bases legales, serán excluidas del sorteo final.***

Las fotografías del ticket y el código de barras no podrán superar los 1,5 Mb de peso. Los formatos admitidos son: .jpg .jpeg .png (*quedan excluidos de la promoción las fotografías en formatos pdf*).

P&G podrá invalidar y excluir de la promoción aquellas participaciones cuyos tickets de compra sean ilegibles, no presenten los datos mencionados o no corresponda con un ticket de compra y no cumplan con los puntos IV y V de las presentes bases legales.

Si durante el periodo promocional P&G hubiese detectado algún tipo de fraude, tales como, manipulación y falsificación en los tickets y código de barras, podrá excluir directamente al participante de la promoción no optando a premio alguno. **No se aceptarán tickets y códigos de barras fotocopiados, tachados o rotos.**

Si el código de barras no corresponde con un producto FAIRY Maxi Poder, la participación quedará invalidada y excluida.

Todo participante deberá conservar el **ticket de compra original** y el **código de barras del producto Fairy Maxi Poder** durante todo el periodo promocional ya que podrán ser requeridos por P&G para

realizar comprobaciones. En el supuesto de no disponer de dichos requerimientos (ticket y código de barras), los usuarios no podrán reclamar en caso de tener su participación inválida.

Si P&G detecta que un usuario está participando con un ticket que ya está registrado en la promoción, su participación quedará invalidada de la promoción.

Si P&G detecta que un usuario está participando con una imagen de un código de barras que ya está registrado en la promoción, su participación quedará invalidada de la promoción.

Se aceptarán reclamaciones hasta el 18 de mayo del 2022 Para tramitar una reclamación será necesario disponer del **ticket de compra original** y el **código de barras original**. En el supuesto de no disponer de dichos requerimientos (ticket y código de barras), los usuarios no podrán reclamar.

- VI. **PREMIOS.** Cada ganador recibirá UN (1) Código equivalente a UNA (1) Experiencia en Casa Taberna canjeable a través de la web de experiencias*.

****Sujeto a condiciones generales de la web y el premio.***

En total en toda la promoción se entregarán un total de DIEZ (10) premios.

Sólo se entregará UN (1) premio por email/hogar. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. Los premios son personales e intransferibles. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios recibidos. P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible por motivos ajenos a la misma la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

- VII. **SORTEO.** Durante la semana **del 23 al 27 de mayo del 2022** se realizará un sorteo único ante Notario para elegir de forma aleatoria y al azar a DIEZ (10) ganadores del concurso. Se elegirán, además a DOS (2) suplentes para que en caso de que algún ganador no pudiera ser localizado, le sustituirían subsecuentemente en el riguroso orden en que hubieran salido del sorteo.

- VIII. **FISCALIDAD** Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

- IX. **ENTREGA DE LOS PREMIOS** Los premios se realizarán a través de la cuenta email de registro del ganador. P&G podrá con los ganadores a través de los datos facilitados en el formulario de registro pudiendo ser el email y/o teléfono para realizar la entrega de los premios. En el supuesto que no se pueda contactar con la persona ganadora o que, por algún motivo imputable a las mismas, no se les

pueda hacer entrega del premio, dentro de los CINCO (5) días hábiles a partir de la primera comunicación, **P&G** contactará con las personas siguientes en la lista de suplentes. En el supuesto de hacerse imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a **P&G**, el premio quedará desierto.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

X. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES. No podrán participar en la presente promoción ni por tanto resultar agraciados:

- Los empleados de P&G.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
- Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
- Las parejas de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

XI. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE. **P&G** se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la foto de su DNI por ambas caras, foto del ticket de compra y códigos originales de productos, no accederá a los premios objeto del concurso.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

XII. CESIÓN DE DERECHOS. Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de esta edición como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

XIII. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Los datos que voluntariamente proporciona a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. al participar en esta promoción serán utilizados por esta a los efectos de gestionarla, procediéndose a su cancelación una vez que se haya completado su participación en la misma. Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de participar en esta promoción.

Durante la duración de la promoción y mientras tratamos sus datos para gestionarla podrá acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos, oponerse a su tratamiento o pedir su portabilidad o limitación, dirigiéndose a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones) en la Avenida de Bruselas, 24- Alcobendas. España. Para más informaciones consulte nuestra política de privacidad en https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml.

- XIV. DEPÓSITO** Las bases de este concurso serán depositadas ante Notario. La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las decisiones del Sr. Notario y de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación con el mismo premio y duración y que no serán impugnables. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación
- XV. FUERO**. Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.